



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00424-00

Observado el memorial poder incorporado al expediente, el Despacho procede a RECONOCER personería adjetiva al (a) abogado (a) **Juan Sebastián Córdoba Urbano**, como apoderado (a) judicial de Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, en la forma, términos y para los fines del poder adosado. (Art. 75 del Código General del Proceso), en consecuencia, se tiene por revocado el mandatado que ostentaba la abogada Leidy Andrea Godoy Murcia.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. 052 de hoy 12 DE JULIO DE 2022
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **565e837a5e595304e7cdefcea4c47763ac3bbaed7089c853cf9318be70c682ca**
Documento generado en 07/07/2022 04:56:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>